



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 415  
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Un Mil Doscientos Veintitrés 30/100 Metros Cuadrados (1.223,30 m<sup>2</sup>), ubicada en la Mza. 7, de la Zona Central, Distrito Municipal N° 11, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada por la planificación urbana a Equipamiento denominado “Casa Municipal de la Cultura Raúl Otero Reiche”, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detalla a continuación:

#### EQUIPAMIENTO - “CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA RAÚL OTERO REICHE”

Ubicación : Distrito N° 11, Zona Central, Centro Histórico, Mza. 7  
Superficie : 1.223,30 m<sup>2</sup>  
Uso de suelo : Equipamiento  
Uso : Socio Cultural  
Uso específico : Consolidada por la planificación urbana para Casa Municipal de la Cultura.  
Situación: Consolidado al uso Público Institucional conforme a los Lineamientos definidos del sector.

**COLINDANCIAS :** Norte: 66,12 m, línea recta y quebrada colinda con la Mza. 7  
Sud: 65,43 m, en línea recta y quebrada colinda con la Mza.7  
Este: 19,67 m, en línea recta Colinda con la Calle Libertad (Plaza de Armas 24 de septiembre).  
Oeste: 21,32 m, en línea recta colinda con la Mza. 7

#### COORDENADAS WGS 84:

PUNTO	X	Y
V1	480630,498	8033791,104
V2	480631,902	8033771,477
V3	480574,691	8033766,445
V4	480574,793	8033765,111
V5	480568,124	8033764,788
V6	480567,296	8033786,098
V7	480570,699	8033786,303
V8	480570,813	8033784,663
V9	480601,847	8033787,330
V10	480601,766	8033788,391

**Artículo 2. I.** La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, ubicada en la Mza. 7, Zona Central, Distrito Municipal